

## **AYUNTAMIENTO de ARROYO DEL OJANCO, (JAEN)**

<b>ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el día 13 de JUNIO de 2015.</b>	
Hora de celebración: 12:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Arroyo del Ojanco	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLAN
- ALBERTO POZO BERMÚDEZ
- ADOLFINA MILLAN MARTINEZ
- MACARENA HORNOS GARCÍA
- MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA
- FRANCISCO REVERTE PRETEL
- MARIA SEÑOR NAVIO SAMBLÁS
- JOSÉ TORRES CHINCHILLA
- VALERIANA R. SÁNCHEZ RUIZ
- JAVIER BUENO CARDOSA
- JOSE BERRIO RAMIREZ

### **Secretario:**

- PEDRO MUNERA GARCIA

En Arroyo del Ojanco, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:30 horas del día 13 de junio de 2015, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 24 de MAYO de 2015.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

### **FORMACIÓN DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; por D<sup>a</sup> MACARENA HORNOS GARCÍA, Concejales de menor edad y por D. PEDRO MUNERA GARCIA, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

A continuación se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas. Asimismo, se comprueba que todos los concejales electos han entregado en Secretaría las declaraciones de bienes patrimoniales y de actividad profesional, a efectos de su custodia y archivo en el Registro de Intereses de la Corporación.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden ante un ejemplar de la Constitución Española de 1978 a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

## **ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde que encabezan sus respectivas listas, son los siguientes:

**MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA (PSOE)**  
**JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLÁN (AEAO)**  
**JOSÉ BERRIO RAMIREZ (PP)**

Los Sres. Concejales van siendo llamados por el orden del Acta de proclamación, depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos	once	11
- Votos válidos	once	11
- Votos en blanco	cero	0
- Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

**JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLÁN, 4 votos**

**JOSÉ BERRIO RAMIREZ, 1 voto**

**MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA, 6 votos**

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resulta elegida **D<sup>a</sup> MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA**, y el Señor Presidente manifiesta que queda proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco y le hace entrega del Bastón de Mando de la ciudad.

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA ocupa la Presidencia, y cede la palabra a la Alcaldesa cesante D<sup>a</sup> Manuela Carrasco Rubio, quien dirige unas palabras de saludo y agradecimiento al pueblo de Arroyo del Ojanco y traslada sus mejores deseos a la nueva Corporación recién constituida, haciéndole entrega del Bastón de Mando a la nueva Alcaldesa-Presidenta-

Finalmente, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para dirigir un saludo a los señores Concejales y público asistente, esperando de la colaboración de todos en aras de los mayores beneficios para el Municipio de Arroyo del Ojanco.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 13.30 horas, extendiéndose la presente acta en borrador, de lo que yo el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO